

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica "Servicio Confección de pódium Porta Bandera y cortinaje para el Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama."

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 221/

COPIAPÓ, 17 DIC 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 203, 18 de Noviembre de 2013, se convoca a licitación pública ID **751-33-L113**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para el proceso de contratación de Servicio Confección de pódium, Porta Bandera y cortinaje para el Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama.

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron tres ofertas y aceptado dos de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 10 de Diciembre de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar a los oferentes individualizados, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación de fecha 10 de Diciembre de 2013, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-33-L113**, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor **MANUEL GUSTAVO SOTO VEGA**, RUT. **3.352.249-5**, el Servicio confección de Porta Bandera -- y al Proveedor **SISTEMAS DE SENALIZACION GRAFICA SPA**, RUT. **78.140.030-0**, el Servicio confección de Pódium.

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, las ofertas económicas, que ascienden a la suma total no reajutable, del Proveedor **MANUEL GUSTAVO SOTO VEGA** por un valor de \$427.210.- (cuatrocientos veinte y siete mil doscientos diez pesos) valor incluye IVA. – Proveedor **SISTEMAS DE SEÑALIZACION GRAFICA SPA** por un valor de \$916.300.- (novecientos diez y seis mil trescientos pesos), valor incluye IVA.

4. **DECLARESE INADMISIBLE**, la única oferta presentada por el Proveedor **MARIO ALBERTO TORO MENDOZA** cuyo objeto era contratar servicios confección de cortinaje para Dependencias del Gobierno Regional, y - en consecuencia - declarase desierta la línea respectiva del Producto o Servicio de la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl.

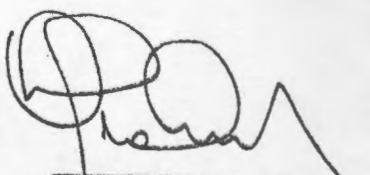
5. **CONVÓQUESE**, nuevo proceso de Licitación Pública para el Servicio confección de cortinaje para Dependencias del Gobierno Regional, adoptando las medidas necesarias que el nuevo proceso amerite.

6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

7. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 29 Ítem 04, "Mobiliario y Otros", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

RPE/LT/JCEL/CMC/MCO/JCF/AVB/eaj.

